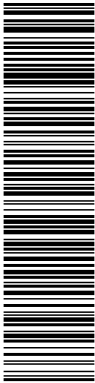


DOCUMENTO .Anuncio: Exp:2025/2925 - Extracto - B.O.P. nº. 78 - Anuncio 1547_2025 - viernes, 25 de abril de 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ALLA1-2S7IO-1HK3G Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 594517 ALLA1-2S7IO-1HK3G F655EBE8A5C3D6EC704B8EE8790B6FA047D6870) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.de.la.serena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

25/4/25, 10:25

Diputación de Badajoz - B.O.P. nº. 78 - Anuncio 1547/2025 - viernes, 25 de abril de 2025



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 78
Anuncio 1547/2025
viernes, 25 de abril de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 1547/2025

"Extracto de las ayudas destinadas a empresas del municipio de Villanueva de la Serena para apoyar la contratación en Régimen General de la Seguridad Social durante el año 2025"

EXTRACTO AYUDAS DESTINADAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SERENA PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL AÑO 2025

BDNS (Identif.): 828405

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828405>) (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828405>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o sociedades civiles, legalmente constituidas, que lleven a cabo actividades empresariales y cumplan los siguientes requisitos:

- Que su actividad empresarial se desarrolle en el término municipal de Villanueva de la Serena.
- Que el centro de trabajo de la persona cuya contratación sea objeto de ayuda esté ubicado en el término municipal de Villanueva de la Serena.
- Que la actividad económica sea desarrollada por un trabajador autónomo, una microempresa o PYME. A estos efectos, se atenderá a las definiciones recogidas en el anexo de la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 20 de mayo de 2003.
- Estar dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social o en la Mutua Profesional correspondiente en el momento de la presentación de la solicitud.
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y laborales, así como ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- No estar sancionado ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad (comunidades de bienes, sociedades civiles), deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.



